

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 07 de Agosto de 2018

Señor  
**Representante Legal**  
**GULKANA S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **GULKANA S.A.:-**

La compañía LAKUT S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0992753595001, ha transferido a favor de la compañía VINDELcorp S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de Ruc 0992781300001, el dominio pleno y absoluto de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, contenida en el Título de Acción No. 002.

Por la transferencia de la acción efectuada, se ceden a favor de la compañía VINDELcorp S.A., como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, incluyendo hasta las meras expectativas que la compañía LAKUT S.A., tenga o pudiere llegar a tener contra de la compañía GULKANA S.A., por su pasada calidad de propietaria de 1 acción que se transfiere, incluyendo, sin limitarse a: (a) todas las cuentas patrimoniales, sin excepción; (b) las utilidades y demás beneficios, tanto de ejercicios anteriores como del año en curso, aun cuando los mismos se generen, declaren, reconozcan o distribuyan con posterioridad a la presente fecha; (c) todos los derechos que pudieren tener como accionista y/o acreedores, con o sin condición, de GULKANA S.A. o quien haga sus veces; y, (d) todos los derechos que pudieren tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido. Por consiguiente, con esta cesión también se transfiere a favor de VINDELcorp S.A. los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la compañía LAKUT S.A., por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

La transferencia se realiza a título oneroso. El precio pactado por la acción objeto de esta cesión es de US \$630.94, lo que hace un valor total por la 1 ACCIÓN de SEISCIENTOS TREINTA 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 630.94).

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

**EL CEDENTE**

p. LAKUT S.A.



ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON  
PRESIDENTE



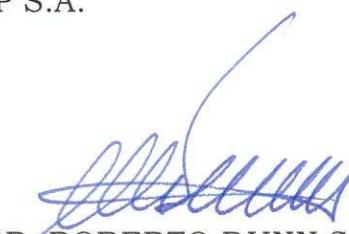
SR. ROBERTO DUNN SUÁREZ  
VICEPRESIDENTE

**LA CESIONARIA**

p. VINDELcorp S.A.



ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON  
PRESIDENTE



SR. ROBERTO DUNN SUÁREZ  
VICEPRESIDENTE

# LAKUT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada  
**KATHERIN PHILIPP PAULSON**  
Ciudad.-

De mi consideración:

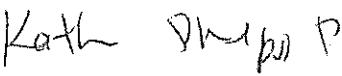
Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

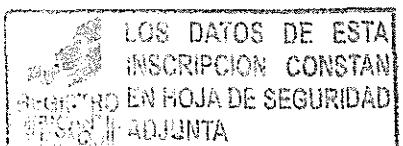
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomía, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomía, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

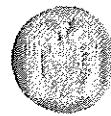
Muy atentamente,  
  
Ing. Gustavo Heinert Musello  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.

  
**KATHERIN PHILIPP PAULSON**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.903

FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LAKUT S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.834 a 46.836, Registro de Nombramientos número 15.106.

ORDEN: 54903



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0990610

# LAKUT S.A.

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

Señor  
**ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

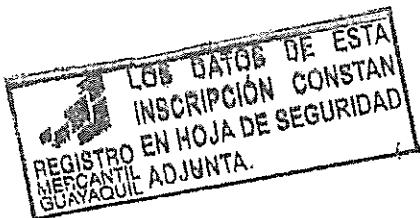
La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

Muy atentamente,

*Katherin Philipp Paulson*  
Abg. Katherin Philipp Paulson  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**Razón:** Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 29 de mayo de 2017.

*ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ*





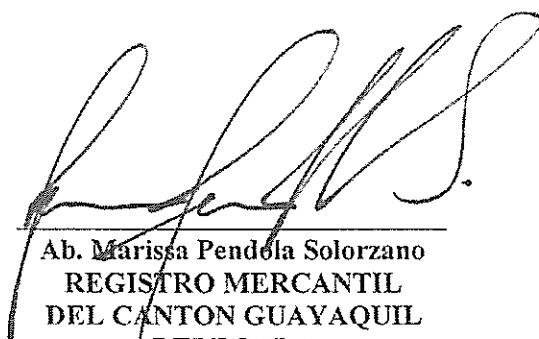
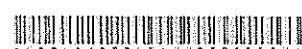
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.768  
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía LAKUT S.A., a favor de **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, de fojas 23.424 a 23.427, Registro de Nombramientos número 6.348.

ORDEN: 23768



Ab. Marissa Pendola Solorzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

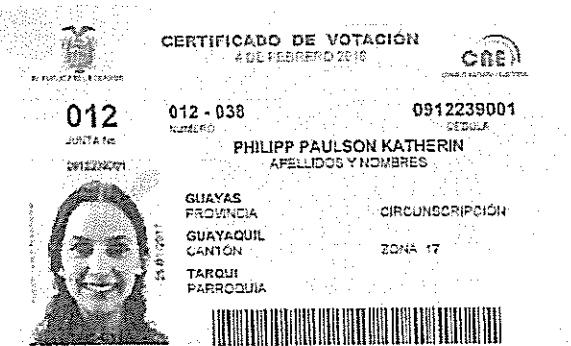
Guayaquil, 05 de junio de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0114933





A photograph of a Chilean ballot paper. At the top left is the logo for the Consulta Popular (CCRE) featuring a rainbow and the acronym. To the right is the text 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016'. Below this is a large dotted area for marking a 'X'. At the bottom, there is a large signature space with the text 'Firma Electrónica' and 'FIRMA ELECTRÓNICA' at the bottom right.







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAKUT S. A., CELEBRADA EL 07 DE  
AGOSTO DE 2018.**

\*\*\*\*\*

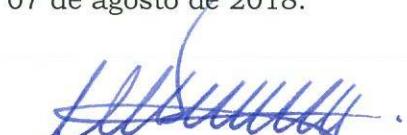
En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la Sala de Sesiones del Piso Penthouse (8vo.) del Edificio Executive Center, situado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. Joaquín Orrantia, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LAKUT S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad UNIONAR S.A., debidamente representada por el señor Roberto Dunn Suárez y señor José Antonio Ponce Saa, en sus calidades de Directores, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía VINDELcorp S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente su titular, Abg. Katherin Philipp Paulson. Ante la ausencia del Gerente de la compañía actúa como secretario ad - hoc el señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LAKUT S.A..- b) Que se han recibido las respectivas copias de los nombramientos de quienes comparecen representado a los accionistas asistentes.- c) Que siendo las diez horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) que se encuentra íntegramente pagado y dividido en UN MIL (1.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los accionistas presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidente declaró legalmente instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el orden del día. **UNO)**

**AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA LAKUT S.A., EMITIDAS POR LAS COMPAÑÍAS BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A. y SUSANVILLE S.A..-** La accionista mayoritaria propone como moción que se autorice en forma conjunta a los representantes legales de la compañía la venta de las acciones de propiedad de la compañía, que se detallan a continuación: 1.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0000229% del capital de la compañía **BEAUPORT S.A.**, por el precio de QUINCE 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.81); 2.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0005000% del capital de la compañía **GULKANA S.A.**, por el precio de SEISCIENTOS TREINTA 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$630.94); 3.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0000200% del capital de la compañía **KANAWHA S.A.**, por el precio de SIETE MIL CIENTO SEIS 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,106.64); y, 4.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0100000% del capital de la compañía **SUSANVILLE S.A.**, por el precio de CATORCE MIL VEINTIOCHO 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,028.48). Para el efecto se autoriza a los representantes legales a suscribir los documentos necesarios, pactar forma de pago y contratar garantías. La Presidente toma la palabra y solicita a la Sala que vote sobre el punto propuesto. La



compañía VINDELCORP S.A. a través de sus representantes vota a favor de la moción. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) aprobar la moción presentada en los términos antes señalados. Además, se autoriza a los representantes legales a suscribir los documentos necesarios, pactar las condiciones y forma de pago y otorgar las garantías que fueren necesarias.** Por no haber más asuntos que tratar la Presidente y Secretario ad - hoc de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10h45), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la Presidente y Secretario ad - hoc de la sesión de la misma, quien certifica.- Se dio por terminada la sesión a las diez horas con cincuenta minutos (10h50). **f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente de la Junta; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Secretario ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. UNIONAR S.A. f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director; f.-) José Antonio Ponce Saa, Director; p. VINDELCORP S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **LAKUT S.A.** al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 07 de agosto de 2018.



**Sr. ROBERTO DUNN SUÁREZ  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA**





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992753595001  
RAZÓN SOCIAL: LAKUT S.A.

## NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR: VITORES VACA ERICK ENRIQUE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/04/2012

FEC. INSCRIPCIÓN: 04/04/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/06/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TEMEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Teléfono Trabajo: 042158000 Celular Contador / Asesor: 0987492736 Email Contador / Asesor: vitores@nubis.com.ec

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001338505

Fecha: 19/06/2018 11:59:15 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992753595001  
RAZÓN SOCIAL: LAKUT S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENKO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Teléfono Trabajo: 042158000 Celular Contador / Asesor: 0987492736 Email Contador / Asesor: evitores@nubis.com.ec



Código: RIMRUC2018001338505

Fecha: 19/06/2018 11:59:15 AM

# VINDELcorp S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada

**KATHERIN PHILIPP PAULSON**

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **VINDELcorp S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 14 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2012.

La compañía **VINDELcorp S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 14 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2012.

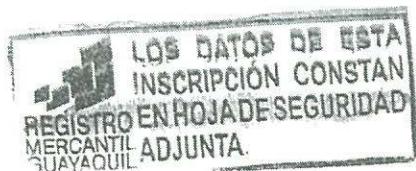
Muy atentamente,

Gustavo Heinert Musello

**SECRETARIO DE LA JUNTA**

*Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **VINDELcorp S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.*

*Katherin Philipp P*  
**KATHERIN PHILIPP PAULSON**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.899

FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:16:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VINDELcorp S.A.**, a favor de **KATHERIN PHILIPP PAULSON**, de fojas 46.864 a 46.866, Registro de Nombramientos número **15.116**.

ORDEN: 54899



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *po*

*Ab. César Moya Delgado*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0990634

# VINDEL CORP S.A.

Guayaquil, 31 de mayo de 2017

Señor  
**ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ**  
Ciudad.-

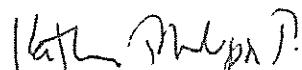
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **VINDEL CORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

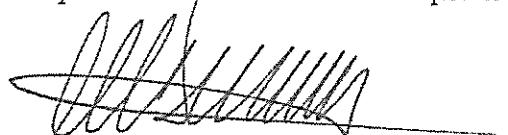
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 14 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2012.

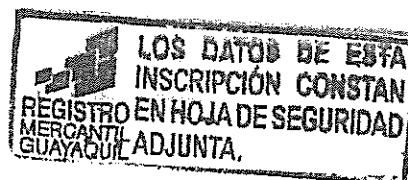
La compañía **VINDEL CORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 14 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2012.

Muy atentamente,

  
Abg. Katherin Philipp Paulson  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**Razón:** Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **VINDEL CORP S.A.** que antecede. Guayaquil, 31 de mayo de 2017.

  
**ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ**





ESPACIO EN  
BLANCO

A second, stylized version of the logo is located in the lower right quadrant. It features the same graphic element of overlapping rectangles, but the text 'ESPACIO EN' and 'BLANCO' is written in a cursive, handwritten-style font, rotated diagonally upwards from the bottom left.

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.766  
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **VINDELCORP S.A.**, a favor de **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, de fojas 23.519 a 23.522, Registro de Nombramientos número 6.371.

ORDEN: 23766



Guayaquil, 06 de junio de 2017

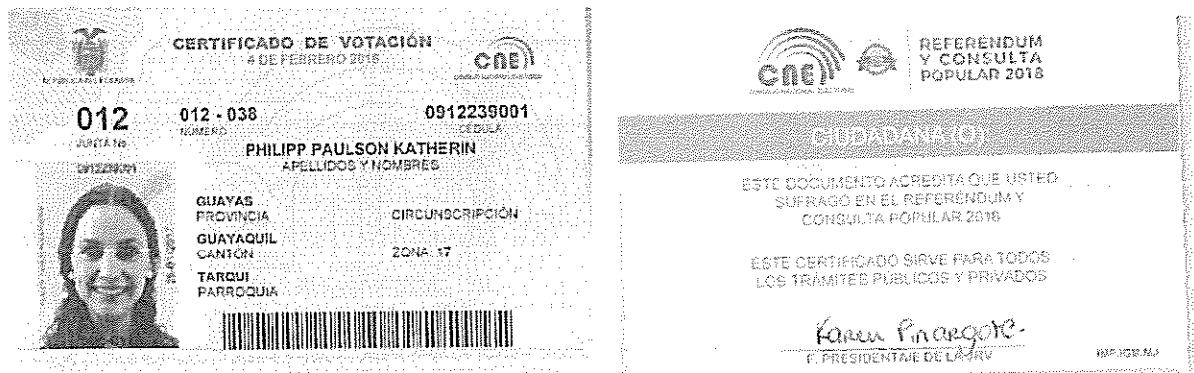
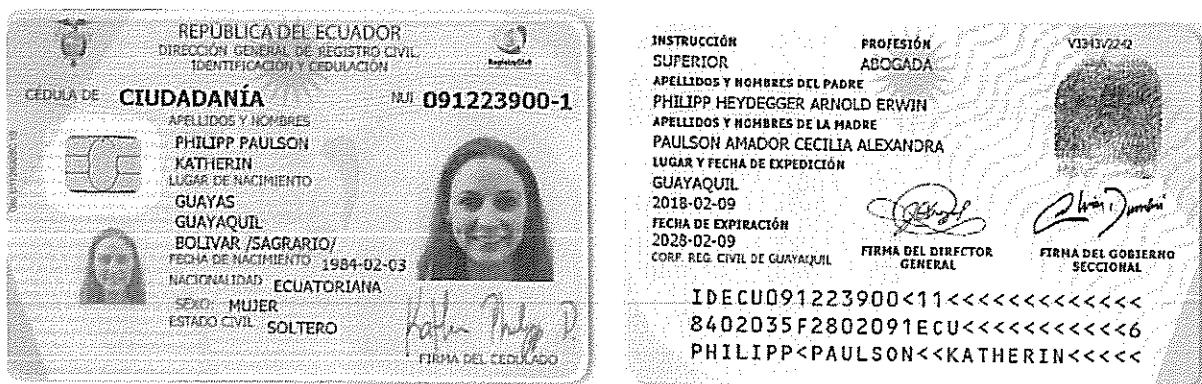
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0103887











**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA VINDELcorp S.A. CELEBRADA EL DIA 07 DE AGOSTO DE  
2018.-**

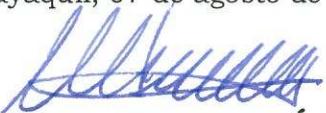
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho, a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el piso PH (8vo. piso) del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VINDELcorp S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad UNIONAR S.A., debidamente representada por los señores Roberto Arturo Dunn Suárez y José Antonio Ponce Saa, en calidad de Directores, propietaria de ciento cuarenta mil doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía LAKUT S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente su titular, Abg. Katherin Philipp Paulson. Ante la ausencia del Gerente de la compañía actúa como secretario ad - hoc el señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía VINDELcorp S.A..- b) Que se han recibido las respectivas copias del poder y nombramientos de quienes comparecen representado a los accionistas asistentes.- c) Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$140,300.00) que se encuentra íntegramente pagado y dividido en CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTAS (140.300) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los accionistas presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por secretaría se proceda a tratar el punto del orden del día: **UNO) AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LAKUT S.A., EMITIDAS POR LAS COMPAÑÍAS BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A. Y SUSANVILLE S.A..-** La accionista mayoritaria propone como moción que se autorice en forma conjunta a los representantes legales de la compañía la compra de las acciones de propiedad de la compañía LAKUT S.A., que se detallan a continuación: 1.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0000229% del capital de la compañía **BEAUPORT S.A.**, por el precio de QUINCE 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.81); 2.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0005000% del capital de la compañía **GULKANA S.A.**, por el precio de SEISCIENTOS TREINTA 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$630.94); 3.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0000200% del capital de la compañía **KANAWHA S.A.**, por el precio de SIETE MIL CIENTO SEIS 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,106.64); y, 4.- La venta de **UNA** acción que corresponde al 0,0100000% del capital de la compañía **SUSANVILLE S.A.**, por el precio de CATORCE MIL VEINTIOCHO 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América



(US\$14,028.48). Para el efecto se autoriza a los representantes legales a suscribir los documentos necesarios, pactar forma de pago y contratar garantías. La Presidente toma la palabra y solicita a la Sala que vote sobre el punto propuesto. La compañía LAKUT S.A. a través de sus representantes vota a favor de la moción. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) aprobar la moción presentada en los términos antes señalados. Además, se autoriza a los representantes legales a suscribir los documentos necesarios, pactar las condiciones y forma de pago y otorgar las garantías que fueren necesarias.** Por no haber más asuntos de que tratar la Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las doce horas (12h00), se reinstala la Junta, con los mismos accionistas que la constituyeron, por Secretaría se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada por votación unánime de los accionistas de la compañía, firmando para constancia la Presidente y Secretario ad - hoc, que certifica. **f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente de la Junta; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Secretario ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. UNIONAR S.A. f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director; f.-) José Antonio Ponce Saa, Director; p. LAKUT S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Apoderada; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Apoderado.**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **VINDELcorp S.A.** al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 07 de agosto de 2018.



**Sr. ROBERTO DUNN SUÁREZ  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA**





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

\* NÚMERO RUC: 0992781300001  
RAZÓN SOCIAL: VINDELcorp S.A

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES  
CONTADOR: VITORES VACA ERICK ENRIQUE  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/10/2012 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2012  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES LICITOS

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 100 Intersección: AV. DR JUAN TANCA MARENGO Bloque: PENTHOUSE (8VO. PISO) Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Teléfono Trabajo: 042158000 Email: esegura@nobeis.com.ec

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001674508

Fecha: 30/07/2018 15:17:28 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992781300001  
RAZÓN SOCIAL: VINDELcorp S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/10/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES LICITOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Intersección: AV. DR JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Bloque: PENTHOUSE (8VO. PISO) Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Telefono Trabajo: 042158000 Email: esegura@nobis.com.ec



Código: RIMRUC2018001674508

Fecha: 30/07/2018 15:17:28 PM